

**DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).**

**CERTIFICA:** Que el **Pleno Municipal**, en sesión **Extraordinaria** celebrada el día **23/06/2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

**<<7. Expte. 7560/2023. Declaración de compatibilidad del cargo de concejal con ejercicio de actividad privada: D. Luis Miguel Becerra André.**

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Onalia Bueno García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mogán, eleva al Pleno Corporativo la siguiente propuesta:**

Visto el escrito presentado por D. Luis Miguel Becerra André, con R.E. n.º 2023/8784, de fecha 21/06/2023, exponiendo que ejerce *la actividad profesional de Director Técnico Deportivo* y solicitando se declare su situación de compatibilidad con el cargo de concejal.

Resultando que D. Luis Miguel Becerra André, tomó posesión del cargo de Concejal el 17 de junio de 2023.

Considerando que la condición de concejal retribuido precisa el previo reconocimiento de compatibilidad con el ejercicio de la mencionada actividad profesional, es por lo que elevo a la consideración plenaria la siguiente

#### **PROPUESTA**

**ÚNICO.-** Declarar la compatibilidad del cargo de concejal con el ejercicio de su actividad privada a Don Luis Miguel Becerra André, debiendo sujetarse en esta última al régimen de incompatibilidades señalado en los artículos 11 al 15 de la ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de las generales relativas al ejercicio del cargo público.”

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

[http://videoactas.mogan.es/?meeting=video\\_202306230000000000\\_FH.mp4&topic=7](http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202306230000000000_FH.mp4&topic=7)

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por (17) diecisiete votos a favor de JUNTOS POR MOGÁN Y (4) cuatro abstenciones del GRUPO MIXTO (PSOE-NC). >>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta la cual queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

Vº Bº,  
El Alcalde Accidental

El Secretario General Accidental

Fdo.: Juan Mencey Navarro Romero  
(Decreto 3470/2023, de 23 de junio)

Fdo.: David Chao Castro  
(Decreto 3146/2016, de 2 de diciembre)

| Documento firmado por:                             | Cargo:                        | Fecha/hora:      |
|----------------------------------------------------|-------------------------------|------------------|
| DAVID CHAO CASTRO                                  | Secretario General Accidental | 27/06/2023 08:41 |
| JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) | Alcalde Accidental            | 27/06/2023 10:11 |



1006754aa9281a05e5907e705e060d2bL